REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Marzo de 2016.-DECRETO ALC. Nº 1.001/2016.-

VISTOS: Ley № 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución № 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Convenio "Programa Apoyo a la Retención Escolar" periodo 2015 - 2016, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta №50 de 29 de Febrero de 2015 de JUNAEB, que aprueba el Convenio ya mencionado; Instrucciones de la Jefatura de Servicios Traspasados para proceder a la contralación de los profesionales que prestarán servicios en la ejecución de dicho Convenio; y Certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1. Regularicese, Appriébese y Ratifiquese el contrato a Base de Honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña DORIS ELVIRA MOSCOSO CASTRO, Trabajadora Social, ROT 15-010.849-7, domiciliada en Avenida La Pampa N° 3416, Alto Hospicio, para que preste servicios como Coordinadora Programa PARE en el marco del Convenio "PROGRAMA DE APOYO A LA RETENCION ESCOLAR", desde el 11 de Marzo de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá al valor bruto mensual de **\$420.000.** (cuatrocientos veinte mil pesos), menos el 10% de impuestos a la renta.
- 3.-Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora cumplirá sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.-Encargese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.999.999 del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

Fdos. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna; Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

MUNICECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sección: Oficina de Educación

GVS/apb Distribución: Interesado Contraloría Regional

Carpeta Personal Servicios Traspasados Dirección de Control Encargado Personal